

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
1 de 4 Página		

## INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

### ACUERDO N° 008 DE 2014 (JULIO 18)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Inversión 2014 para la ejecución de los recursos del Impuesto CREE de la vigencia 2013 del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER”

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA -ISER-,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal b) y el Artículo 2 – Parágrafo del Decreto 1835 del 28 de Agosto de 2013 y,

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, en su Artículo 20, creó el Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, a partir del 1° de Enero del 2013, como el aporte con el que contribuyen las Sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los Trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley.

Que, el Artículo 2 del Decreto 1835 del 28 de Agosto de 2013, establece que teniendo en cuenta el carácter no recurrente de los recursos, éstos se destinarán a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes.  
**Parágrafo. La aprobación de las decisiones de inversión quedará a cargo de los máximos órganos de dirección de gobierno de las Instituciones de Educación Superior Públicas, en el ejercicio de la autonomía consagrada en los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992”**

Que, el Artículo 6 del Decreto 1835 del 28 de Agosto de 2013, define que las Instituciones de Educación Superior Públicas, deberán administrar estos recursos en una cuenta especial que permita realizar el debido control y seguimiento a los recursos. El Control y vigilancia de los recursos provenientes del parágrafo transitorio del Artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, corresponderá a la Contraloría General de la República. Cada Institución Educativa deberá reportar al Ministerio de Educación Nacional, en un informe con la periodicidad que éste determine, en el cual detalle la forma como se utilizaron los recursos en proyectos de inversión de inversión que se financiaron con estos recursos.

Que, la Resolución No. 2839 del 3 de septiembre de 2013, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Por el cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2013 y se ordena el giro”, aprobó efectuar una desagregación interna en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2013, para giro directo a las entidades beneficiarias — ejecutoras CREE, transfiriendo al Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, la suma de **\$1.191.971.967,00**

Que, el Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, mediante Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2013, “Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013”, incorporó al presupuesto de Ingresos y gastos de Inversión del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, la suma de \$1.191.971.967, proveniente de los recursos CREE.

Que, conforme al Acta No. 008 del 03 de Octubre de 2013, el Consejo Directivo del ISER, según el orden del día propuesto, numeral 6, estudió y aprobó el anexo al Acuerdo No. 005 del 24 de Septiembre de 2013, para la desagregación de los Recursos CREE.



“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
2 de 4 Página		

Que, en sesión virtual del Consejo Directivo, llevada a cabo el día 21 de Enero de 2014, conforme al Acta No. 001 de la misma fecha y Acuerdo No. 001 de Enero 21 de 2014 "Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2014", se incorporaron al presupuesto de ingresos como de gastos de inversión del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, vigencia 2014, la suma de \$1.191.971.967,00, por cuanto dichos recursos no se ejecutaron durante la vigencia 2013.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Directivo, llevada a cabo el 25 de abril de 2014, se propuso la modificación a la desagregación de Recursos CREE inicialmente aprobada por Acta No. 008 del 3 de octubre de 2014, recomendando el Consejo Directivo, especificar en mayor detalle la inversión de los recursos en el anexo de desagregación.

Que, en sesión Virtual – No presencial del Consejo Directivo, llevada a cabo el día 14 de mayo de 2014, se sometió a consideración y aprobación la modificación al Anexo desagregación de Recursos CREE, no siendo aprobada la nueva desagregación de Recursos CREE, considerando entre otros aspectos, ser discutido en una sesión presencial.

Que, conforme a lo expuesto, se reformuló el anexo de desagregación de recursos CREE, atendiendo las recomendaciones dadas por el Consejo Directivo, Docentes y personal del ISER, formulando y ajustando los proyectos de inversión de recursos CREE, para ser sometidos a consideración y aprobación del Consejo Directivo .

Que, la Rectora en Interinidad, expuso y sometió a consideración del Consejo Directivo, en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de Julio de 2014, el Plan de Inversión 2014 para la ejecución de los Recursos del Impuesto CREE de la vigencia 2013, siendo aprobado por unanimidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

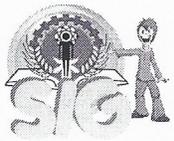
**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR el PLAN DE INVERSIÓN 2014 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO CREE DE LA VIGENCIA 2013, del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA ISER, así:

<b>PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2011-2014</b>
<b>PLAN DE ACCION VIGENCIA 2014</b>
<i>Apuesta 6.</i> Fortalecimiento de la gestión académica y administrativa. <i>Vector 8.</i> Desarrollo y Modernización Institucional
<b>DESCRIPCION DEL PROYECTO</b>
<b>1. PROYECTO DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA FISICA</b>
<b>1.1. Sub-Proyecto Infraestructura Física para el Fortalecimiento de la Gestión Académica</b>
<b>Laboratorios</b>



*"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"*

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
3 de 4 Página		

Adecuación de la infraestructura del laboratorio agroindustrial para el desarrollo de cuatro líneas de producción: lácteos, frutas-verduras, cárnicos y cereales.	\$125.300.000
Adecuación del espacio físico para el funcionamiento de los Laboratorios: Industrial, Obras Civiles, Redes y Electrónica, Análisis de Suelos y los talleres de: Maquinaria, Equipos y Herramientas Agrícolas	\$398.000.000
<b>Biblioteca</b>	
Impermeabilización del techo y cambio de vidrios de los ventanales.	\$99.000.000
<b>Granja la Rinconada</b>	
Mejoramiento de las condiciones ambientales y de Infraestructura	\$ 160.000.000
1.2. Sub-Proyecto Infraestructura Física para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa	
<b>Archivo Central</b>	
Construcción del espacio físico para su funcionamiento.	\$106.000.000
1.3. Sub-Proyecto Dotación de Infraestructura Física para el Fortalecimiento de la Gestión Académico-Administrativa	
<b>Dotación</b>	
mobiliario para las dependencias académicos administrativas y archivo central	\$ 65.000.000
<b>Contratación Interventoría de obras</b>	\$ 50.000.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.003.300.000</b>
<b>2. PROYECTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</b>	
2.1. Adquisición de software, licencias y bases de datos electrónicos	\$ 50.000.000
2.2. Actualización de las plataformas ARCASOFT., MOODLE, pagina WEB bajo las políticas de gobierno en línea	\$ 80.000.000
2.3. Modernización de la sala de audiovisuales y acceso a internet.	\$50.000.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$180.000.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.183.300.000</b>

<b>TOTAL RECURSOS CREE</b>	<b>\$1.191.971.967</b>
<b>TOTAL INVERSION PROYECTOS</b>	<b>\$1.183.300.000</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ 8.671.967</b>
<b>RENDIMIENTOS</b>	<b>\$ 8.912.066</b>

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
4 de 4 Página		

Los rendimientos y la diferencia serán destinados así:

Apoyo al Proyecto		
<b>DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>E</b>	Bienestar Institucional: compra de tableros acrílicos para las canchas múltiples, implementos deportivos, elementos de salud ocupacional – seguridad industrial y kit de primeros auxilios.
<b>Inversión \$8.671.967,00</b>		<b>Rendimientos \$8.912.066</b>
		<b>\$17.584.033,00</b>
		<b>\$14.622.530,00</b>

**PARÁGRAFO.** Será parte integral del presente Acuerdo, el Proyecto de Plan de Inversión 2014 para la ejecución de los Recursos del Impuesto CREE de la Vigencia 2013, con todos sus anexos y los proyectos de Dotación e Infraestructura Física y de Infraestructura Tecnológica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Rector entregará al Consejo Directivo, un informe semestral sobre la ejecución del Plan de Inversión 2014 con Recursos CREE de la Vigencia 2013.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a dieciocho (18) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014).

  
**LUIS VIDAL PITTA CORREA**  
 Presidente Delegado

  
**MARIA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS**  
 Secretaria

Proyectó: María Alexandra Maldonado Contreras, Secretaria General  
 Revisó: Sergio Andrés Cruz Rodríguez, Asesor Jurídico Externo